



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 1 de 2
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION			

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 032-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT	891.801.268-7
CONTRATISTA	MARIA FERNANDA SAENZ PABON
NIT	23.316.191 de Arcabuco
REPRSENTAMTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2026 A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL.
PLAZO Y VIGENCIA	Su término de duración será hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026, una vez se cumplan los requisitos para el inicio de ejecución
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$18.049.500,00) M/CTE, incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
FECHA DEL ACTA	11/08/2026

Entre los suscritos **NICOLAS MENDEZ FIGUEROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA, en calidad de Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana en función temporal como Alcalde Municipal de Villa de Leyva - Boyacá, y por otra parte la señora **MARIA FERNANDA SAENZ PABON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 23.316.191, quien para todos efectos se denominara el CONTRATISTA, en presencia de la Doctora **LUZ HERMINDA QUINTERO CARDENAS** Secretaria de Hacienda Municipal, en calidad de supervisor hemos acordado, dar por terminado y liquidado el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No CPS-032-2026 por valor de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$18.049.500,00) M/CTE cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2026 A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL".

Previas las siguientes consideraciones:

1. Qué, el pasado 24 de enero de 2026 se dio inicio al contrato de prestación de servicios No. 032-2026, de conformidad con lo registrado en el aplicativo SECOP II.
2. Qué, de conformidad con el **PLAZO Y VIGENCIA**, quedó: Hasta el 31 de julio de 2026, una vez se cumplan los requisitos para el inicio de ejecución.
3. Qué, el contratista cumplió con el suministro previsto en el desarrollo del objeto contractual de conformidad con el acta final y de recibido a satisfacción de fecha 11 de agosto de 2026.
4. Qué, por lo anterior se procede a su liquidación de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado, de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 032-2026, a partir del 31 de julio de 2026, toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

APOYO

FORMATO

F-CP-45

Página 2 de 2

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Versión 01

01-03-2025

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

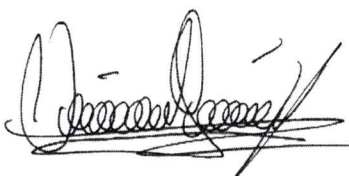
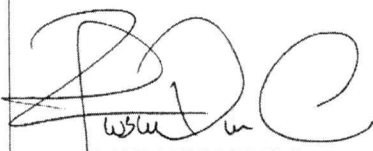
SEGUNDO: Liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 032-2026, suscrito entre MARIA FERNANDA SAENZ PABON con Cedula No 23.316.191 de Arcabuco, para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 18.049.500	
PAGOS REALIZADOS		\$ 12.077.500
PAGO FINAL		\$ 5.792.000
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 18.049.500	\$ 18.049.500

TERCERO: Ordenar a la secretaria de Hacienda el pago final por un valor CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS. (\$ 5.792.000) MCTE, a favor de MARIA FERNANDA SAENZ PABON identificada con Cedula de Ciudadanía No.23.316.191 de Arcabuco.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la Terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA,	EL SUPERVISOR,
 NICOLAS MENDEZ FIGUEROA Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana en función temporal como Alcalde Municipal de Villa de Leyva - Boyacá	 MARIA FERNANDA SAENZ PABON 23.316.191 de Arcabuco	 LUZ HERMINDA QUINTERO CARDENAS Secretaria de Hacienda

Proyectó: María Fernanda Sáenz / Contratista
Revisó: Luz H. Quintero / Secretaria de Hacienda